

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**18672** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a la Información Pública del expediente de extinción por caducidad de la concesión inscrita con núm. 6499, Sección A, Tomo 6, Hoja 1077 del Registro de Aguas. T.M. Cartagena (Murcia) (CAD-0003/2025).*

Por este Organismo se tramita expediente de extinción por caducidad de la concesión inscrita con n.º 6499, Sección A, Tomo 6, Hoja 1077 del Registro de Aguas, reconocido por Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. de fecha 08/02/2005.

El derecho vigente está inscrito con las siguientes características esenciales:

Titular: SAREB, S.A.

NIF: A86602158.

Corriente o acuífero: Campo de Cartagena.

Clase y afección: Uso recreativo.

Lugar de la toma: Sector 1 finca El Corralón-El Algarrobico.

Término municipal: T.M. Cartagena (Murcia).

Volumen máximo anual: 575.220 m<sup>3</sup>/año.

Caudal instantáneo: 65 l/s.

Caudal medio equivalente: 18,24 l/s.

Plazo concesional: 10 años.

Características de los sondeos:

Denominación	Profundidad (m)	Diámetro (mm)	Potencia instalada (CV)	UTM (ETRS-89)	Caudal (l/s)
Sondeo 1	430	450	180	658.710 - 4.181.418	30
Sondeo 2	395	400	180	658.703 - 4.181.321	35

Condiciones específicas: Uso recreativo. Sondeo 1: 430 m de profundidad y 450 mm de diámetro, con un caudal instantáneo de 30 l/s. Grupo elevador de 180 CV de potencia e instalado a 297 m de profundidad. Contador marca Actaris con nº de serie D 07XK038476 N. Sondeo 2: 395 m de profundidad y 400 mm de diámetro, con un caudal instantáneo de 35 l/s. Grupo elevador de 180 CV de potencia e instalado a 297 m de profundidad. Contador marca Actaris con nº de serie D 07XK035177 T. Las aguas se utilizan para el riego de cespitosas en el campo de golf y las zonas verdes de la urbanización Hacienda del Álamo de Fuente Álamo de Murcia con una superficie total de 95,97 Ha. OBSERVACIONES: tiene una primera inscripción en el Catálogo de Aguas Privadas, tomo nº 4, hoja nº 609. OBSERVACIONES: por resolución de la Presidencia de este organismo, de fecha 20/06/2017 en expediente APM-103/2016, se autoriza el cambio de titularidad de la mercantil "Armilar-Procám, S.L." a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (SAREB) y se definen mejor las coordenadas UTM de los puntos de toma.

Causa de la extinción: transcurso del plazo.

Servidumbres conocidas: No hay.

Forma de iniciación del expediente: de oficio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el portal de internet de este Organismo, pueda comparecer por escrito cualquier persona, incluido el titular del derecho, que sea afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente. La documentación del expediente podrá ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.chsegura.es/es/ciudadano/informacion-publica/general/>

Las alegaciones, citando la referencia CAD-0003/2025 y dirigidas a la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., podrán presentarse en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Debe tenerse en cuenta que los sujetos enumerados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Murcia, 19 de mayo de 2025.- La Comisaria de Aguas, Ana María Arenas López.

ID: A250023637-1